



















ANEXO 2. De las medidas de protección y cuidado que se adoptarán en beneficio de las y los legisladores infantiles durante su estancia en la Ciudad de México con motivo de su participación en el 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México.

1. Seguridad

Las secretarías o institutos de educación de las entidades federativas asumen la responsabilidad del cuidado y tutela de las y los legisladores infantiles en cuanto éstos son entregados por los padres, las madres, personas tutoras y cuidadoras al funcionario o funcionaria responsable, designado para tal efecto por la Secretaria o el Secretario de Educación del estado o la figura jerárquica equivalente. Esta responsabilidad concluye en el momento en que las niñas y los niños son entregados de regreso, a la(s) misma(s) persona(s) que pusieron a cada niña o niño bajo responsabilidad de las autoridades educativas estatales. Excepcionalmente, el padre, madre, persona tutora o cuidadora podrá designar a un tercero para recibir a la legisladora o legislador, en ese caso, mediará un documento suscrito por alguna de las personas mencionadas y se expondrá el motivo por el que se designa a un tercero. Corresponderá a la o el funcionario responsable el análisis y validación del documento.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) asume la responsabilidad del cuidado y tutela de las niñas y los niños legisladores infantiles, desde que el personal designado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) los recibe en el aeropuerto o terminales de autobuses de la Ciudad de México, el martes 25 de abril de 2023 (fecha por definir). La SEP conserva esta responsabilidad hasta que las niñas y los niños sean entregados el domingo 30 de abril de 2023(fecha por definir), en el lugar acordado previamente a sus madres, padres, personas tutoras y/o cuidadoras.

En todo momento, al menos un maestro o maestra tendrá la responsabilidad del cuidado de las niñas y los niños que integran la correspondiente delegación estatal.

Las madres y padres de familia, o personas tutoras o cuidadoras, pueden tener la certeza de que la SEP realizará todas las acciones necesarias para garantizar, por encima de cualquier otra consideración, la seguridad e integridad física y mental de las y los 300 niñas y niños que integrarán el 12º Parlamento de la Niñas y los Niños de México, durante su estancia en la Ciudad de México.

Para cumplir con esta garantía, la SEP se ve obligada a establecer limitaciones que impiden que las madres, los padres, las personas tutoras y/o cuidadoras, así como familiares de cualquier grado de parentesco, amistades y personas conocidas tengan contacto personal con sus hijas e hijos durante los días que éstos permanezcan en la Ciudad de México. De hecho, no podrán acompañarles en el hotel sede, en los traslados ni en las distintas actividades programadas para el 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México y deberán abstenerse de interferir de cualquier forma en la realización de las mismas.

















La interferencia de las madres, los padres, personas tutoras y/o cuidadoras, familiares, amistades y personas conocidas en las actividades del 12º Parlamento, se traducirá en la separación de la o el legislador infantil de la delegación estatal y su regreso inmediato a la entidad de origen.

Para garantizar su seguridad, la SEP no permite que las niñas y los niños salgan del hotel sede o de los lugares previamente definidos para las distintas actividades, para lo cual comisiona personal con amplia experiencia, que vigila permanentemente (las 24 horas) la seguridad de las y los legisladores infantiles.

La SEP no concede permisos para ir a teléfonos públicos, tiendas, farmacias, lugares de diversión, paseos, visitas familiares, compras, etc., lo cual incluye tanto a niñas y niños legisladores como a las y los maestros acompañantes.

No se permite que se acerquen a las y los legisladores infantiles personas adultas que no formen parte de las instancias convocantes, quienes deberán contar con la debida identificación mediante un gafete oficial de acreditación, con fotografía. Dicho gafete será expedido por la SEP.

Las legisladoras y los legisladores infantiles tienen derecho a recibir atención por parte de la maestra o maestro responsable, así como por todas aquellas personas pertenecientes a las instituciones convocantes. Además, podrán ejercer los derechos previstos en el apartado "De la Participación de las legisladoras y legisladores infantiles en el Parlamento" establecidas en los Lineamientos operativos que regirán la organización, desarrollo y rendición de cuentas del 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México.

2. Comunicación

La comunicación entre las y los legisladores infantiles y su familia se limitará al uso de aparatos telefónicos, con llamadas cuyo origen sean los estados de donde provienen.

Si la niña o el niño porta teléfono celular, el personal de la SEP o del H. Congreso de la Unión le indicará que lo apague durante las actividades de integración, alimentación, protocolarias, parlamentarias y de recreación. Por lo anterior, el uso de este tipo de dispositivos se restringirá al horario de 19:00 a 22:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), al igual que la comunicación a través de las líneas telefónicas del hotel sede.

Lo anterior, debido a que las actividades previstas iniciarán a temprana hora y durarán prácticamente todo el día.

En todo caso, para mantener informada a la familia, la funcionaria o el funcionario responsable designado por la autoridad educativa estatal, les proporcionará información sobre el arribo de la delegación estatal a la Ciudad de México, así como del desarrollo cotidiano de las actividades.

3. Servicio médico

Durante su estancia en la Ciudad de México las niñas y los niños contarán con apoyo médico y



















ambulancia, facilitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como apoyo del área médica de la H. Cámara de Diputados, con servicios de consulta externa y, de ser necesario, atención de emergencias con hospitalización al nivel que se requiera. Esto incluye el suministro de medicamentos de emergencia.

Por ello es muy importante que madres, padres, personas tutoras, o cuidadoras entreguen el CERTIFICADO MEDICO de la niña o el niño, en el cual se especifique el tipo de sangre y el factor RH, señalando si debe seguir algún tratamiento, observación alimenticia o si padece alergias, con el fin de prever, por parte de los servicios médicos, los elementos suficientes para proporcionar la atención que se requiera. Asimismo, darán su autorización para poder aplicar medicamentos a niñas y niños en caso necesario.

Si la legisladora o el legislador requiere medicamentos, se deberá incluir en su equipaje la dotación necesaria para los días programados, acompañado de la prescripción médica que contenga las indicaciones para su administración.

Si la niña o el niño padece una enfermedad, esto NO será motivo de exclusión del 12º Parlamento de las Niñas y Niños de México, excepto en los casos en que haya posibilidad de contagio a otras personas o esté en riesgo la propia integridad física de la niña o el niño. La información sobre este aspecto es para garantizar un adecuado servicio médico para quienes lo requieran.

Proporcionar información falsa sobre el estado de salud de la o el legislador infantil será motivo decancelación de la participación de la o el legislador infantil en el parlamento, y se procederá de inmediato a regresarlo a su entidad de origen.

4. Alimentación

Madres, padres, personas tutoras, o cuidadoras deberán especificar si existe algún tipo de alimento o bebida que afecte a la niña o niño, o en su defecto, que no acostumbren consumir por cualquier razón. Esto, envirtud de que la SEP elabora el programa de alimentación con base en la información que proporcionan las madres, los padres, las personas tutoras o cuidadoras. Por ello es de fundamental importancia que, de existir, los requerimientos especiales, se especifiquen. Estos deberán ser incluidos en el certificado médico correspondiente.

5. Permiso por escrito

Las madres, padres, personas tutoras, o cuidadoras, deberán otorgar por escrito el permiso al niño o la niña para viajar y asistir al 12º Parlamento de las Niñas y los Niños de México, en el formato que le entregará la funcionaria o el funcionario designado por el estado.

6. Objetos restringidos

Las madres, los padres, personas tutoras o cuidadoras, evitarán que las niñas y los niños lleven



















consigo:

- ✓ Juguetes de cualquier tipo
- ✓ Juegos electrónicos o de video
- ✓ Computadoras
- ✓ Tabletas electrónicas
- ✓ Anillos, aretes, esclavas, pulseras o collares de valor
- ✓ Cámaras de video
- ✓ Cámaras fotográficas cuyo costo sea alto
- ✓ Grabadoras o aparatos reproductores de música
- ✓ Dinero en cantidades altas (no mayor a \$500.00 MXN)
- ✓ Alimentos

En caso de que las legisladoras o legisladores porten alguno de estos objetos, les serán retirados por las personas organizadoras y devueltos al término de las actividades del día sábado 29 de abril de 2023 (fecha por definir).

7. Logística y operatividad

- Las instituciones convocantes colaborarán logística, presupuestalmente y/o con recursos humanos, en las tareas relacionadas con la alimentación, el traslado, el hospedaje, las actividades lúdicas y recreativas, entre otras, de todas y todos los participantes del 12° Parlamento. Para efecto de lo anterior, el Grupo Coordinador Interinstitucional definirá en sus próximas sesiones de trabajo lo relacionado a este punto.
- En cumplimiento de la Base Octava de la Convocatoria, no se permitirá la presencia de madres, padres, familiares o personas conocidas en las sedes donde se desarrollarán las actividades del 12º Parlamento que se realicen del 03 al 06 de mayo de 2023. Sólo podrán acercarse a las y los legisladores infantiles quienes cuenten con la debida autorización como integrantes de las instancias convocantes, quienes serán responsables del cuidado de las niñas y los niños desde la partida de sus lugaresde origen hasta su regreso.
- Solamente en casos de discapacidad o necesidades especiales de alguna legisladora o algún legislador infantil se podrá autorizar la asistencia de un familiar o persona responsable de la atención a la niña o el niño, bajo los términos y condiciones que se especifiquen, previo análisis, valoración y dictamen inapelable del personal especializado de las instancias convocantes.
- Quien solicite el trato de excepción al que se refieren tanto la Base Octava de la Convocatoria como el punto anterior de estos Lineamientos, deberá plantearlo por escrito



















ante la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de que se trate, presentando la documentación médica o legal que sustente y fundamente la petición, así como la información necesaria para una adecuada valoración del caso por parte de las instancias convocantes. En ningún caso las solicitudes de trato excepcional podrán aludir a circunstancias de tipo emocional, psicológico o de conducta.

- La o el funcionario designado por la autoridad educativa estatal mantendrá comunicación permanente con madres, padres, personas tutoras o cuidadoras de las y los legisladores infantiles que conforman la delegación de su entidad, a fin de proporcionarles la información que requieran con relación al arribo, la estancia y el regreso de sus hijas e hijos.
- Madres, padres, personas tutoras o cuidadoras deben preparar el equipaje de cada legislador o legisladora infantil en una maleta mediana que se sugiere contenga lo siguiente:
 - Su uniforme escolar
 - 5 mudas de ropa de uso diario
 - 7 mudas de ropa interior
 - 7 pares de calcetas o calcetines
 - 1 cinturón (si lo requiere)
 - 1 pijama o camisón para dormir
 - 1 par de sandalias para baño
 - 1 par de zapatos
 - 1 par de tenis
 - Artículos para aseo personal (cepillo o peine para cabello, cepillo dental, pasta dental, etc.)
 - Lustrador de calzado
 - Bolsas de plástico para ropa sucia
 - Tarjeta de identificación (véase el anexo f)
- Es importante que todos los artículos incluidos en el listado anterior estén marcados con el nombre de la niña o el niño.
- Cada madre, padre, tutora, tutor, cuidadora o cuidador deberá conocer y firmar el mensaje en que se especifican las responsabilidades que se asumirán durante la estancia de las niñas y los niños en la Ciudad de México. Dicho mensaje deberá ser entregado con oportunidad por la persona responsable designada por la autoridad educativa de la entidad federativa.
- Cada legisladora y legislador infantil será entregado exclusivamente a su madre, padre, persona tutora, o cuidadora, en el lugar acordado previamente. Excepcionalmente, el padre, madre, persona tutora o cuidadora podrá designar a un tercero para recibir a la legisladora o legislador, en ese caso, mediará un documento suscrito por alguna de las personas mencionadas y se expondrá el motivo por el que se designa a un tercero. Corresponderá a la o el funcionario responsable el análisis y validación del documento.



















ANEXO A

12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

PERMISO PARA PARTICIPAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL 12º PARLAMENTO DE LAS NIÑASY LOS NIÑOS DE MÉXICO

Escuela		Clave
O i a (a a) a a a with a (a)	(nombre de la escuela)	
Quien(es) suscribe(n)	(nombre) (indicar si es madre, tutora	o cuidadora)
у	(1 1 1) (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	,
,	(nombre) (indicar si es padre, tutor o	cuidador)
del/de la alumno/a		
	(nombre completo)	
Adolescentes, así como a o el alumno aparece e olamente podrán difur	o con la normatividad vigen en las sesiones que se vid ndirse, reproducirse y pu	General de los Derechos de Niñas, Niños te, manifiesto mi consentimiento para que, si deograben y/o fotografíen, estas imágenes ublicarse en medios impresos y digitales I propósito de difundir las actividades del 12º
arlamento de las Niñas y	/ los Niños de México.	
	ATENTAN	MENTE
Nombre y firma del padi	e, tutor o cuidador	Nombre y firma de la madre, tutora o cuidadora

IMPORTANTE: Se recomienda fotocopiar este formato para hacerlo llegar a madres, padres, personas tutoras o cuidadoras de niñas y niños interesados en participar

Nota: Se requerirá anexar copia de las credenciales para votar vigente de quienes firmen la carta, expedida por el IFE o INE, o bien copia de pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Se requiere que ambos padres firmen el permiso, en caso de que uno de ellos no lo haga, la persona firmante asume que tiene la facultad legal para hacerlo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 414, 450 y 483 del Código Civil Federal, en caso de que los padres no puedan firmar el permiso, tendrán capacidad de hacerlo las siguientes personas: hermanos legítimos mayores de edad, abuelos paternos o maternos, o tías o tíos, siempre y cuando no presenten algún impedimento legal.



















ANEXO B

12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

Cesión de derechos	
Nombre de la niña o el niño:	-
Edad:	
Nombre de la madre, el padre, persona tutora o cuidadora	
Manifestamos nuestra conformidad y autorizaci institución u organización pueda utilizar nuestra i utilizados con fines de difusión del 12º Parlament	magen en fotografías y/o vídeos, los cuales serán
Manifiesto y autorizo el uso de imagen deantes mencionados.	para losfines
Nombre y firma de mad	re, padre, persona tutora
Nombre y firma o	e la niña o el niño

La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente acuerdo, tiene carácter gratuito.



















ANEXO C

12º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESCOLAR

Cruza con una X en el nombre de la persona a la que otorgas tu voto para ser representante escolar.

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

Este formato deberá fotocopiarse en número igual a las y los alumnos que participan en la elección de representante escolar.



















ANEXO D

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESCOLAR

En la escuela		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_, con Clave de
Centro de Trabajo (CCT)			
		pio o alcaldía de	
del Estado de		; siendo las _	horas del
de 2022,	se reuniero	n las autoridades educativa	as que se citan a
continuación:			
Nombre de la autoridad		Función que deser	mpeña
Nombre de la alumna o el alumno	1	Nombre de cuento o tema o	de exposición
anifiestan los siguientes			
· ·			
	H	ECHOS:	
De conformidad con las Bases de la			•
México, en la fecha citada en esta	acta se lle	vó a cabo en este centro e	ducativo la elecció
		convención distrital, en la c	



















legislador infantil que representará al Distrito Electoral Federal del estado de								
Las alumnas y losalumnos de este centro escolar, estuvieron presentes y participaron en el proceso de elección de representante escolar.								
cuento o Convoca México, compaño elección	o la exposi atoria y de en la que i eros. Desp , mediante	ición verbal s los Lineamie ncluyeron infoués de las p e voto libre,	ealizaron, ante que sobre un tema entos para particion ormación consumeresentaciones vecreto y dire	relevante ipar en el iltada pre verbales o cto de la	a que h 12º Parla viamente de las y l as y los	ace referencia amento de las con algunos d los expositores	el (Ane Niñas y le le sus co s, se llev	xo G) de la os Niños de mpañeras o ó a cabo la
Los	votos	fueron	contados	por	las	alumnas	0	alumnos:
escolar of alumna	scrutadores de este ce o el alumn	s/as del proc ntro educativ o	_yeso en el que s ro, conacta, procediero	se eligió,	por mayo	oría de votos,vo, cuyo ten I calce de cor	como re tos a su na de ex	presentante favor, de la posición fue
Nombr	e y firma escolar)	(autoridad	educativa o de alumnado)	<u> </u>	centro e	•		ucativa o del
		servadora de	,			ador u observa	,	,



















Firma de conformidad de representante escolar electa o electo

Nombre completo y firma

Sello escolar

Esta hoja es parte integrante del acta circunstanciada que formaliza la elección de representant				
escolar de la escuela o cu	ırso comunitario		, con Clave	
de Centro de Trabajo	celebrada el	del mes de	de 2022	
en municipio (o delegació	n) de	, estado de		

Instrucciones para el llenado del acta circunstanciada de la elección de representante escolar:

- El acta se debe llenar con letra de molde legible
- No se deben utilizar abreviaturas en los nombres.
- El número del Distrito Electoral Federal que corresponde a la escuela por su domicilio podrá consultarse en INETEL 800 433 2000.
- Nota: Este documento sólo tendrá validez si cuenta con el sello del centro escolar, las firmas autógrafas del o la representante escolar electa o electo quien deberá firmar el acta de conformidad; de la directora o director del centro escolar, de la maestra o maestro de la persona electa y de las y los escrutadores.





















ANEXO E

12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México Formato para el Registro de Representantes Escolares a la convención distrital

Nombre del alumno d) la			Edad:	
alumna				Fecha de nacimiento	://
Dirección					
				Teléfono	
Nombre del cuento o tema	a de la			•	
exposición					
Nombre completo de la e	scuela				
	-		Clave	del Centro de Trabajo (CCT)	
Pública () Otro () especifique:				Contexto: Rural () Urbano ()	
Privada()					
Dirección de la escuela					
				Teléfono	
Fecha de registro					
AVISO DE PRIVACIDAD					

Del "Registro de Representantes escolares del 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México" El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es responsable de los datos personales. Los datos personales que solicitamos serán utilizados para: a) integrar el registro de representantes escolares; b) notificar a las y los representantes escolares cuestiones relacionadas con el 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México; c) generar información estadística, y d) mantener contacto con representantes escolares para dar seguimiento a las actividades del 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México. Los datos personales recabados únicamente serán utilizados para las finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad, y podrán ser transferidos a las instituciones participantes. Para manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales contenidos en el presente formato de registro, puedes ejercer los derechos de cancelación u oposición de datos personales, ante la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C",1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/. El aviso de privacidad integral y los cambios al mismo podrá consultarse en el siguiente sitio https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/deceyec-aviso-privacidad-integral-parlamento.pdf

Nombre y firma de madre, padre, persona tutora, o cuidadora ante la Junta Distrital del INE Nombre de la persona que realiza el registro





















Comprobante de registro de representante escolar

	Folio de registro:
En la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente alDistrito Elect el día de de 2022, se recibió la docun qu	
Parlamento de las Niñas y los Niños de México, representando a	l centro educativo
con CCT	·
Nombre, cargo y rúbrica del responsable de la	Sello de la Junta Distrital Ejecutiva

AVISO DE PRIVACIDAD

Del "Registro de Representantes escolares del 12° Parlamento de las Niñas y los Niños de México" El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es responsable de los datos personales. Los datos personales que solicitamos serán utilizados para: a) integrar el registro de representantes escolares; b) notificar a las y los representantes escolares cuestiones relacionadas con el 12° Parlamento de las Niñas y Niños de México; c) generar información estadística, y d) mantener contacto con representantes escolares para dar seguimiento a las actividades del 12º Parlamento de las Niñas y Niños de México. Los datos personales recabados únicamente serán utilizados para las finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad, y podrán ser transferidos a las instituciones participantes. Para manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales contenidos en el presente formato de registro, puedes ejercer los derechos de cancelación u oposición de datos personales, ante la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C",1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, bien, través **Plataforma** Nacional de la **Transparencia** http://www.plataformadetransparencia.org.mx/. El aviso de privacidad integral y los cambios al mismo podrá consultarse en el siguiente sitio https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/deceyec-aviso-privacidadintegral-parlamento.pdf

El registro debe hacerse directamente en el domicilio de la JDE, en donde se le entregará un comprobante y una clave de registro para participar en la Convención Distrital. Sólo en circunstancias excepcionales el registro podrá hacerse mediante correo electrónico (las JDE otorgarán un comprobante de registro por la misma vía), en cuyo caso la validez del mismo estará sujeta a la presentación y verificación de documentación original por parte de la o el responsable de la Junta Distrital Ejecutiva, a más tardar el día en que se realice la convención distrital y antes de que esta de inicio.









Junta Distrital Ejecutiva del INE











ANEXO F

Tarjeta de identificación

Datos a recabar:

Mi nombre es:

Mi domicilio es:

En la entidad:

Debo tomar los siguientes

medicamentos:Mi tipo de sangre es:

Soy alérgico a:

Mi dieta específica es:

En caso de emergencia, llamar a: (nombre, parentesco, teléfono celular y fijo, correo electrónico)



















ANEXO G. Temáticas relevantes derivadas del Consulta Infantil y Juvenil 2021 1

La o el aspirante a representante escolar, podrá seleccionar uno o más incisos de cualquiera de las temáticas que se enlistan a continuación:

- 1. Sobre el cuidado del medio ambiente. De los temas que se mencionan a continuación, ¿cuáles son los que más te preocupan?
 - a) El calentamiento global y el cambio climático.
 - b) La tala de árboles.
 - c) El maltrato y la extinción de los animales.
 - d) La contaminación del agua, ríos y los mares.
 - e) La basura, los desechables y las bolsas de plástico.
 - f) La contaminación y la basura en las calles.
- 2. Sobre la pandemia por COVID-19.
 - a) ¿Cómo te has sentido durante la pandemia por coronavirus?
 - b) Señala lo que has vivido durante la pandemia del coronavirus.
 - c) A partir de la pandemia por COVID-19, ¿qué ha cambiado en tu vida?
- 3. Cuidado y bienestar. De los siguientes problemas, ¿cuáles son los que más te afectan?
 - a) Violencia en la escuela por parte de personas adultas.
 - b) El acoso escolar entre compañeras y compañeros.
 - c) La discriminación hacia las personas.
 - d) La desigualdad y la violencia en contra de las mujeres.
 - e) La pobreza y la falta de trabajos.
 - f) El abuso sexual infantil.
- 4. Derechos humanos. En la escuela, te gustaría que:
 - a) Hubiera más becas y mejores instalaciones.
 - b) Tomaran en cuenta mis emociones.
 - c) Enseñaran sobre educación sexual.
 - d) Maestras y maestros aprendieran otras formas de enseñar.
 - e) Hubiera mejor convivencia.
 - f) Enseñaran otras cosas como oficios, artes...
 - g) Tomaran en cuenta mis propuestas y sugerencias.
- 5. Sobre igualdad entre mujeres y hombres. Para que haya igualdad entre hombres y mujeres es necesario...
 - a) Que tengan las mismas oportunidades de estudiar.
 - b) Tratar a todas y todos con respeto.
 - c) Que ganen los mismo en su trabajo.
 - d) Que niñas y niños puedan jugar lo que quieran.
 - e) Eliminar la violencia contra las mujeres.



















¹ Los temas relevantes se tomaron del documento "Resultados relevantes de la Consulta Infantil y Juvenil 2021". Primera edición, abril 2022. Instituto Nacional Electoral.